

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**CONVOCATORIA**

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEAJ, EN APEGO AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ:

**No. CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025**

| FECHA              |                   | ACTIVIDAD   | HORARIO  | LUGAR  |
|--------------------|-------------------|---|--|--|
| NO APLICA          |                   | VISITA DE CAMPO                                   | NO APLICA  | NO APLICA  |
| DEL:<br>04/04/2025 | AL:<br>07/04/2025 | RECEPCIÓN DE PREGUNTAS                            | HASTA LAS:<br><br>13:00 hrs  | DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD O USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADAS EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190, O ENVIÁNDOLO POR CORREO, O RESPONDIENDO EL FORMULARIO PREGUNTA ACLARATORIA. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:<br><br><a href="mailto:elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx">elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx</a><br><a href="mailto:karla.medrano@ceajalisco.gob.mx">karla.medrano@ceajalisco.gob.mx</a><br><a href="mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx">hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx</a><br><br><a href="#">FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA.</a> |
| 08/04/2025         |                   | JUNTA ACLARATORIA                                 | <b>REGISTRO</b><br><b>DE LAS:</b> 12:30 hrs <b>A LAS:</b> 12:50 hrs<br><b>ACTO A LAS:</b><br>13:00 hrs | UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190. <b>OBLIGATORIA LA ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES</b>   |
| 11/04/2025         |                   | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | <b>REGISTRO</b><br><b>DE LAS:</b> 09:30 hrs <b>A LAS:</b> 09:50 hrs<br><b>ACTO A LAS:</b><br>10:00 hrs | SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190   |
| Muestras Físicas:  | Visita de Campo   | Anexo Técnico                                     | Concurrencia   | Carácter   |
| NO APLICA          | NO APLICA         | PÚBLICO   | CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  | NACIONAL   |
|                    |                   |   |  | Tipo de Contrato   |
|                    |                   |   |  | CERRADO  |

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3330309200, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON KARLA FABIOLA MEDRANO SERRANO EXT. EXT. 8177

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO  
04/04/2025

LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN PRESENTARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEAJ O EN LA CONTROLARÍA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

**Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”  
(TIEMPOS ACORTADOS)**

**PORTADA**

| <b>SOBRE EL PROCEDIMIENTO:</b>     |  |   |                  |
|------------------------------------|--|---|------------------|
| <b>CARÁCTER:</b>                   | NACIONAL   | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>              | 04/04/2025       |
| <b>ÁREA REQUERENTE:</b>            | DIRECCIÓN DE NIDOS DE LLUVIA   | <b>PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:</b>  | 7 DÍAS NATURALES |
| <b>PROPOSICIONES CONJUNTAS:</b>    | SI   | <b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE</b> | 11/04/2025       |
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>           | CERRADO  | <b>METODO DE EVALUACIÓN:</b>              | BINARIO          |
| <b>ADJUDICACIÓN:</b>               | DE FORMA INTEGRAL (TODAS LAS PARTIDAS COMPLETAS) A UN SOLO LICITANTE | <b>NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:</b>       |                  |
| <b>TIPO ANEXO:</b>                 | PUBLICO  |   |                  |
| DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES. |  |   | SIAFI 264        |
| <b>Fecha:</b>                      | EL DIA:  | <b>NO APLICA</b>                          |                  |
| <b>Hora:</b>                       | A LAS:   | <b>NO APLICA</b>                          |                  |

| <b>VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:</b> |           |                        |           |
|-----------------------------------|-----------|------------------------|-----------|
| <b>VISITA DE CAMPO:</b>           | NO APLICA | <b>MUESTRA FÍSICA:</b> | NO APLICA |

| <b>SOBRE LOS RECURSOS</b> |                 |                  |      |
|---------------------------|-----------------|------------------|------|
| <b>FUENTE:</b>            | NIDOS DE LLUVIA | <b>EJERCICIO</b> | 2025 |

**Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”  
(TIEMPOS ACORTADOS)**

**CALENDARIO**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>                                 | <b>04/04/2025</b>  | <b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b> | <b>11/04/2025</b>   |
| <b>PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA</b> |  | <b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>  |   |
| <b>PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)</b>                        | <b>A PARTIR DEL:</b> 04/04/2025<br><b>HASTA EL:</b> 07/04/2025<br><b>A LAS:</b> 13:00 hrs  | <b>FECHA:</b>  | <b>11/04/2025</b>   |
| <b>LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:</b>                         | UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190   | <b>HORARIO DE REGISTRO:</b>                              | <b>DE LAS:</b> 09:30 hrs<br><b>A LAS:</b> 09:50 hrs   |
| <b>PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:</b>             | <a href="mailto:karla.medrano@ceajalisco.gob.mx">karla.medrano@ceajalisco.gob.mx</a><br><a href="mailto:elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx">elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx</a><br><a href="mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx">hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx</a> | <b>HORA DE INICIO DEL ACTO:</b>                          | <b>10:00 hrs</b>  |
|  |  | <b>LUGAR:</b>  | SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190  |
| <b>JUNTA ACLARATORIA</b>                                     |  | <b>ACTO DE FALLO</b>                                     |   |
| <b>FECHA:</b>  | <b>08/04/2025</b>  | <b>FECHA:</b>  | 16/04/2025 O DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DÍAS. |
| <b>HORARIO DE REGISTRO:</b>                                  | <b>DE LAS:</b> 12:30 hrs<br><b>A LAS:</b> 12:50 hrs  | <b>PUBLICACIÓN DIGITAL:</b>                              | <a href="https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree">https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree</a>   |
| <b>HORA DE INICIO DEL ACTO:</b>                              | <b>13:00 hrs</b>   |  |   |
| <b>LUGAR:</b>  | SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190   |  |   |
| <b>MUESTRAS FÍSICAS:</b>                                     | NO APLICA  | <b>Fecha:</b>  | NO APLICA   |
| NO APLICA  |  | <b>Hora:</b>   | NO APLICA   |
| <b>VISITA DE CAMPO:</b>                                      | NO APLICA  | <b>Fecha:</b>  | NO APLICA   |
| NO APLICA  |  | <b>Hora:</b>   | NO APLICA   |

\*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)

De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM<sup>1</sup>; 1, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, XIII, XV, XVI, 66 numeral 1 fracción I de la LOPEEJ<sup>2</sup>; 1, 2 numeral 1 fracción I, 6, 13, 14 y 16 LEPEJ<sup>3</sup>; 1 y 2 fracción VIII LAJ<sup>4</sup>; 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos RLAJ<sup>5</sup>; 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 47, 49, 55 numeral 1 fracción III, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71 y demás relativos de la LCGECSEJM<sup>6</sup>; 1, 2, 3, 51 y demás aplicables del RLCGECSEJM<sup>7</sup>; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM<sup>8</sup>; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las POLINES<sup>9</sup>; el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025, para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS); solicitada por el Encargado de Despacho de la Dirección de Nidos de Lluvia, el Mtro. Luis Anselmo López Casillas, mediante el oficio CEAJ/DNDL/26/2025, y autorizada por el Director de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, con el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0002/2025, procedimiento que se llevará a cabo con TIEMPOS ACORTADOS, con recursos del Programa Nidos de Lluvia 2025 de la partida presupuestal 4417 “Ayuda para el desarrollo social del Estado” y 3992 “Subcontratación de servicios con terceros”, conforme a las siguientes:

## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:**

### **1. Antecedentes.**

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando constituido como Unidad Centralizada de Compras, cuenta con las facultades establecidas en el numeral 1 fracciones VI y XI del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional de este Organismo Público Descentralizado denominado “COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, el cual se llevará a cabo con TIEMPOS ACORTADOS en los términos del artículo 61 numeral 2, 63 numeral 1 fracción III y 51 de su Reglamento; lo previsto en el Anexo 1 y las Reglas de Operación para el Programa

<sup>1</sup> Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

<sup>3</sup> Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

<sup>4</sup> Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>5</sup> Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>6</sup> Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>7</sup> Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>8</sup> Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>9</sup> Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Nidos de Lluvia 2025, que se encuentran publicadas en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 21 de febrero del 2025, bajo el siguiente link: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23296/1740169116-2025-02-21-.pdf>

## 2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases”, entendiéndose, por tanto, que es:
- 2.6.1 Local:** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
- 2.6.2 Nacional:** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
- 2.6.3 Internacional:** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente; siendo en este caso LA CEAJ.

- 2.9 Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento:** es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección:** Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;
- 2.14 Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año, establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.17 Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

- 2.24 Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.25 Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

*Fundamento Legal:*

Artículos 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 2.27 Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.28 Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 Reglamento:** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública:** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado:** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34 Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;

- 2.34.1 Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

### 3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

### 4. Etapas del proceso de licitación.

**4.1 Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, o bien de manera electrónica a los correos plasmados en el calendario de las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

*Fundamento Legal:*

*Artículos 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Artículos 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 4.1.1** Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 11 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). En el que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
  - Nombre del representante o apoderado.
  - Número de licitación pública.
  - Pregunta.
  - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
  - Firma.
- 4.1.2** Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el CALENDARIO de las presentes bases.
- 4.1.3** Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx, y PDF, a los correos que se muestran en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4** Para su presentación en físico, el documento deberá contener la firma autógrafa de quien tenga la representación legal, los licitantes deberán acudir a las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

**4.2 Junta aclaratoria.** Es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1** La Convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2** En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3** Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

**4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.** es la junta donde los participantes deben presentar sus propuestas, de acuerdo con los siguientes puntos:

**4.3.1 Presentación de la propuesta:** deberán entregar las propuestas o proposiciones, dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
  - i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases y las Reglas de Operación.

*Fundamento Legal:*

*Artículos 47, 59, 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Artículos 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- ii. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
  - iii. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
  - iv. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

**4.3.2 Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control, o en caso de Comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

**4.3.3 Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección de Administración o de la Unidad Centralizada de Compras, ambas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de LA CEAJ (para procesos con concurrencia del Comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**4.3.4 Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

**4.4 Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**4.5 Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

**4.6 Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras adscrita a la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio ubicado en Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de las garantías por parte del participante adjudicado, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**4.6.1** El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

## 5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

**5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

**Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité la CEAJ en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 10 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público adscrito a la CEAJ. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

*Fundamento Legal:*

*Artículos 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Artículos 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**5.1.1 Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 10 – “Formato entrega de muestras”](#).

**5.1.2 Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General y la Dirección de Administración de la CEAJ, no se harán responsables de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

**5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Convocante en el **Anexo 1**, o en la **portada** de las presentes bases.

**5.2.1 Sobre la visita de campo:** los participantes deberán asistir a la hora y la fecha determinada en la **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

**5.2.2 Evidencia de visita de campo:** los participantes deberán integrar como parte de su propuesta (sobre), la constancia y/o evidencia de su visita de campo, expedida por el área requirente del servicio, en caso de que aplique.

### 5.3 Requisitos del registro.

**5.3.1** Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, los participantes deberán permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres, únicamente para el caso de concurrencia del comité.

**5.3.2** Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2), en donde declaren bajo protesta de decir, que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**5.3.3** Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 13) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

### 5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

**5.4.1 Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

a) Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones y características técnicas de los bienes y

servicios, documentos de experiencia, certificaciones, contratos y demás requerimientos establecidos en el Anexo 1 y las Reglas de Operación para el Programa Nidos de Lluvia 2025).

- b) Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad
- c) Anexo 3 – Índice de la Proposición
- d) Anexo 4 – Acreditación del Participante
- e) Anexo 5 – Propuesta Económica
- f) Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- g) Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- h) Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
- i) Anexo 9- Listado de miembros
- j) Anexo 10 – Muestras Físicas **(NO APLICA)**.
- k) Constancia de Visita de Campo **(NO APLICA)**.
- l) Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- m) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).
- n) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- o) Copia de identificación oficial del licitante, o en su caso, de los apoderados o representantes.

**Nota:** los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 evitando la transcripción literal, así como todo lo previsto y plasmado en la REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025.

*Fundamento Legal:*

*Artículos 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Artículos 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**5.4.2 Documentos públicos.** El o los participantes, deberán incluir los documentos públicos dentro del sobre de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. Original.
  - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
  - i. Emitido por el IMSS.
  - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión.
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - v. El documento deberá ser legible
- c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. En sentido positivo
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - v. El documento deberá ser legible
- d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
  - i. Vigente.
  - ii. Presentar en copia.
  - iii. El documento deberá ser legible

**5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como **“Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones”**.
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones, cartas, folletos, revistas, y en general toda la proposición deberá ser presentada en español, y/o en idioma original con su debida traducción simple al español.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

#### **5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:**

*Fundamento Legal:*

*Artículo 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Artículos 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- a. **Contenido.**
  - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
  - II. **No. de Partida:** número de partidas de acuerdo con el Anexo 1 y las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025.
  - III. **Cantidad:** número de piezas y/o servicios a proveer.
  - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos y/o servicios (apegándose a la solicitud de aprovisionamiento establecida en el **Anexo y las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1 y las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025)**.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 y las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025, para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones y características técnicas mínimas necesarias.

#### **5.4.5 Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

**5.4.6 Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#) **(necesario para el registro)**
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la CEAJ, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)

*Fundamento Legal:*

Artículos 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- h. **Anexo 9 – Listado de miembros** formato de registro del listado de miembros y representantes. [Anexo 9 Listado de miembros.](#)
- i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas.](#) **(NO APLICA)**

Constancia de Visita de Campo **(NO APLICA)** .

**Nota:** los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 y las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025.

**5.4.7 Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11- Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)”.
- b. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 – Poder](#)

**Nota:** los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 evitando la transcripción literal y los previsto en las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025.

**5.5** Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

**5.6** Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 6. Condiciones generales.

**6.1 Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1** La Convocante o en su caso el Comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2** Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3** Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.4** Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.5** Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de

la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

- 6.1.6** Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.7** Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.8** Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

*Fundamento Legal:*

*Artículos 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Artículos 67, 68, 69 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 6.1.9** Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.10** Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “convocante”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.11** De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

## **6.2 Criterios de adjudicación.**

- 6.2.1** Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la Dirección de Nidos de Lluvia de la CEAJ, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2** Sólo debe adjudicarse al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, sus anexos y las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025.
- 6.2.3** De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

**6.3 Criterios de evaluación** Se adjudicará de forma integral (todas las partidas completas) a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del Anexo 1.

- 6.3.1** La CEAJ se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2** En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3** Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes para las partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4** En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se

extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

- 6.3.5** Si hubiera empate se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6** Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad,

*Fundamento Legal:*

*Artículos 38, 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Artículos 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

**6.4 Criterios de evaluación.** Revisar el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación.

En dicho anexo se establecerá alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- i. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- ii. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- iii. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

**6.5 Declaración de licitación desierta.**

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o la única partida, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
  - b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 Sobre el fallo.** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos

señalados en la convocatoria; y para el caso de las partidas, la proposición presentada que no cumplan con los requisitos del Anexo 1 y las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025, ésta se desechará. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

## 7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
- 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
- 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

**8. Restricciones para firmar contrato.** El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

**8.1 Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

**8.1.1 Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**8.1.2 Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantía que deberá entregarse en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

*Fundamento Legal:*

*Art., 52, 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*

**Garantía de sostenimiento y seriedad de sus ofertas,** equivalente al 10% de su propuesta económica (IVA incluido), la cual deberá ser a través de fianza expedida por afianzadora nacional; cheque certificado o de caja, la cual podrá hacerse efectiva en caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta.

**Póliza de seguro,** para garantizar los posibles daños y perjuicios que se puedan ocasionar a la CEAJ o a terceros con motivo de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se compromete

a presentar fianza o póliza de seguro que cubra cuando menos el 10% del valor de la contraprestación establecida en el contrato.

- 8.1.3** Las garantías serán canceladas o devueltas según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

## **8.2 Anticipos:**

- 8.2.1** Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados. **(NO APLICA)**.

## **8.3 Registro en el padrón de Proveedores.**

- 8.3.1 Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2** El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaraciones del Participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

## **9. Pago al Licitante adjudicado.**

- 9.1** El pago se efectuará a mensualidad vencida y posterior al suministro e instalación de bienes y prestación del servicio, conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de la CEAJ y lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2025:

### **9.1.1 Documentos para pago parcial o final**

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, debidamente validada y sellada por la Dirección de Nidos de Lluvia, con nombre y firma.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta del Fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- d. 1 copia del contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba el proveedor participante adjudicado (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de

las “BASES”) en la cual el “proveedor” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

- g. Copia de la orden de compra (primer pago) original (pago final).
- h. Oficio de recepción de los bienes y servicios a entera satisfacción, suscrito por la Dirección de Nidos de Lluvia, como área requirente y/o supervisora del contrato de la CEAJ, que avale las características, especificaciones, etiquetado y demás documentación exigible al proveedor, y que se encuentren satisfechas, siendo entre ellas, de manera enunciativa y no limitativa:
  - 1. Formato de recepción, responsiva y aviso de privacidad de datos por cada uno de los sistemas adquiridos, debidamente llenado, firmado por el particular, anexando copia simple de la documentación establecida en los criterios de selección.
  - 2. Evidencia de las juntas comunitarias.
  - 3. Evidencia fotográfica de antes, instalación y entrega de cada uno de los sistemas.
  - 4. Acuse de recibido, debidamente firmado por el particular, del manual de uso del sistema.

Demás documentación que se prevea en las Reglas de Operación para el Programa Nidos de Lluvia.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

**9.2** Una vez emitido el fallo de adjudicación, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se obliga a cumplir la contraprestación de pago con el licitante adjudicado, a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

## **10. Patentes, marcas y derechos de autor**

**10.1** El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

*Fundamento Legal:*

*Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## 11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1 Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la CEAJ para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

## 12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, por el servicio objeto del contrato que se suscriba. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

## 13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1** Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2** Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3** En caso de brindar el servicio con especificaciones diferentes a las solicitadas y ofertadas, la CEAJ considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4** En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

*Fundamento Legal:*

*Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 13.1.5** No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
  - 13.1.6** No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - 13.1.7** Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
  - 13.1.8** Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
  - 13.1.9** Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
  - 13.1.10** Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
  - 13.1.11** Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
  - 13.1.12** Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
  - 13.1.13** No presentar la garantía establecida.
  - 13.1.14** Las demás consideradas a lo largo de este documento.
  - 13.1.15** Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2** La Contraloría y/o el Órgano Interno de Control de la CEAJ, serán competentes de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauran contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

## **14. Inconformidades.**

- 14.1 Inconformidad**, de acuerdo lo establece la ley en el artículo 59 en su fracción XIII, El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del

cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>CONTRALORÍA</b>                 | Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.<br>Teléfono 01-(33)1543-9470                    |
| <b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b> | Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200 |

## 15. Relaciones laborales:

- 15.1** De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco y a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

*Fundamento Legal:*

*Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## 16. Prórrogas

- 16.1** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, el Comité, procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

## 17. Cesión de derechos:

- 17.1** De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2** Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la contratación de servicios respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

- 17.3** El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte de la CEAJ.

## **18. Suspensión y Cancelación.**

- 18.1** El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
- A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
    - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
    - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
    - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
    - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso que el Comité o la CEAJ así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

- B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
    - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
    - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
    - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
    - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2** Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.
- 18.3** En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4** El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.

*Fundamento Legal:*

*Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## **19. Anexos.**

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la CEAJ, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)

- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar](#).
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros** formato de registro del listado de miembros y representantes. [Anexo 9 listado de miembros](#).
- i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique). [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas](#). **(NO APLICA)**
- j. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)”.
- k. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 – Texto para fianza](#)
- l. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 – Poder](#)

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025

**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS)**

**ANEXO 1 (TÉCNICO)**

**JUSTIFICACIÓN:**

Tomando en consideración, que en el Estado de Jalisco desde el año 2021 se comenzó con la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia, en los polígonos de mayor vulnerabilidad hídrica del Área Metropolitana de Guadalajara; es que en los años subsecuentes se implementó este programa, con la finalidad de combatir las causas directas e indirectas:

- La primera de ellas es la escasez del agua, entendida como la falta de disponibilidad de agua suficiente para satisfacer las necesidades básicas de una población.
- La segunda causa se debe al crecimiento poblacional y la infraestructura deficiente, obliga a considerar acciones inmediatas de mitigación, como lo son los SCALL, que permiten dotar de fuentes alternativas de abastecimiento en las zonas más afectadas.
- La última causa presentada es el desabasto de agua, relacionada con la falta temporal o prolongada de acceso al agua.

El problema central a tratar con este programa considera a todas aquellas personas que viven en hogares ubicados en los polígonos, dentro de los municipios y colonias con vulnerabilidad hídrica, mismos que se identifican por cumplir una o varias de las siguientes variables: Zonas altas (baja presión del agua), grado de marginación municipal, disponibilidad de agua subterránea, disponibilidad de agua superficial, eventos de sequía, densidad de población, precipitación anual, etc.

La población afectada por la vulnerabilidad hídrica incluye a las personas que habitan en municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, como Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlanejo, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos. Además, en el interior del Estado, se identifican municipios como Jamay, Ayotlán, Atotonilco el Alto, Zapotlán del Rey y La Barca, siendo estos el punto focal a atender para este ejercicio fiscal 2025.

En esa tesitura y ante esta grave problemática que se tiene en el Estado de Jalisco, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de esta Dirección de Nidos de Lluvia, debe contar con la adquisición de bienes y la contratación del servicio para su instalación, en 3,226 viviendas unifamiliares que habitan en los municipios que forman parte de la cobertura geográfica del Programa, a más tardar en el mes de agosto del 2025, para cumplir con el numeral 9.3 Temporalidad con que se entregarán los apoyos, establecido en la Reglas de Operación.

Con base a dicha temporalidad, y en razón de la cantidad de sistemas de captación de lluvia que deben llegar a esos 14 municipios apenas citados, es que existe urgencia para que el desahogo del procedimiento de contratación de un proveedor que entregue los bienes y brinde los servicios, con las especificaciones, características y las condiciones establecidas en el punto 9 de las Reglas de Operación y que más adelante se replican, sea con tiempos ACORTADOS como lo prevé el dispositivo legal 61 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concatenación con el último párrafo del artículo 51 de su Reglamento; ya que de correrse un procedimiento de licitación con los tiempos normales, se corre el riesgo de que los bienes no sean suministrados e instalados a más tardar en el mes de agosto del 2025, lo que tendría consecuencias adversas como:

- Desabasto de agua en zonas vulnerables del Área Metropolitana de Guadalajara, como al interior del Estado de Jalisco.
- La ausencia al acceso al agua limpia, incrementaría enfermedades afectando especialmente a niños y personas de la tercera edad.
- Sin el programa Nidos de Lluvia, existe el deterioro de la calidad de vida, la falta de agua adecuada afecta todos los aspectos cotidianos del ser humano, como por ejemplo la higiene personal, lo cual afecta el bienestar general.

**ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y DISPOSICIONES DEL SERVICIO**

| Suministro, Instalación y Prestación de Servicios |          |  |
|---|----------|--|
| Tipo  | Cantidad | Características y especificaciones técnicas.   |
| 2,500 Lts. y separador 180 Lts.                   | 2084     | Sistema de Captación de Agua de Lluvia (scall), con tanque de almacenamiento de 2,500 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años, adicionalmente incluirá un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 180 litros, fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de llenado ajustable, de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m2 de área de captación, considerando techos de hasta 90 m2. Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente, así como con una llave de altura aproximada de 60 cm que permita el drenado a una cubeta para poder utilizar parte del agua del separador. |

|                                 |     |  |
|---------------------------------|-----|--|
| 1,100 Lts. y separador 180 Lts. | 494 | Sistema de Captación de Agua de Lluvia (scall), con tanque de almacenamiento de 1,100 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años, adicionalmente incluirá un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 180 litros, fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de llenado ajustable de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m2 de área de captación considerando techos de hasta 90 m2. Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente, así como con una llave de altura aproximada de 60 cm que permita el drenado a una cubeta para poder utilizar parte del agua del separador. |
| 2,500 Lts. y separador 40 Lts.  | 150 | Sistema de Captación de Agua de Lluvia (scall), con tanque de almacenamiento de 2,500 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años, adicionalmente incluirá un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 40 litros, fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de separar 0.5 L por m2 de área de captación considerando techos de hasta 80 m2. Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero.  |

|                                      |     |   |
|--------------------------------------|-----|---|
| 1,100 Lts. y<br>separador<br>40 Lts. | 498 | Sistema de Captación de Agua de Lluvia (scall), con tanque de almacenamiento de 1,100 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años, adicionalmente incluirá un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 40 litros fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de separar 0.5 L por m <sup>2</sup> de área de captación considerando techos de hasta 80 m <sup>2</sup> . Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero. |
|--------------------------------------|-----|---|

Los sistemas serán asignados de acuerdo a los criterios técnicos que busquen siempre favorecer a los beneficiarios, asignando el sistema disponible que mejor se adapte a su vivienda. Adicionalmente, cada sistema de captación de agua de lluvia, incluirá los siguientes materiales e instalaciones:

1. Filtro de hojas con malla de acero inoxidable de 6" de polipropileno con protección UV, que retire sólidos mayores a 1mm, como hojas, ramas y piedras garantizando que estos contaminantes de mayor tamaño no entren al tanque de almacenamiento.
2. Reductor de velocidad (o turbulencia), dispositivo de materiales plásticos, inoxidable y resistentes al cloro y al agua clorada que garantiza que el flujo que ingresa al tanque sea de forma moderada, a fin de que los sedimentos entrantes permanezcan en el fondo del tanque, evitando aguas turbias en la zona de succión del agua.
3. Dispositivo flotante de salida del tanque que permite extraer el agua de mayor calidad al succionar el agua cerca de la superficie donde la calidad de agua es óptima y no del fondo donde se encuentran los sedimentos. Dispositivo compuesto por una manguera flexible anillada de 1", cesta de succión, válvula check de bronce, flotador con soporte de materiales inoxidables.
4. Dosificador de cloro flotante (dispensador mediante pastillas de cloro) el cual debe garantizar que el agua cosechada dentro del tanque permanezca libre de microorganismos. Dispositivo que suministre automáticamente los activos que permitan cumplir con la NOM-127-SSA1-2021 para agua potable. Componente flotante que debe ser de polímeros resistentes, colocado con hilo de nylon dentro del tanque que permita tener en su interior las pastillas de Hipoclorito de calcio (Ca(ClO)<sub>2</sub>) y dosificar el agua cosechada. El dispositivo debe ser inoxidable y resistente al agua clorada. El licitante

- adjudicado, deberá proveer una dotación de pastillas, mínimo 800 g, en una bolsa o contenedor.
5. Las pastillas deben ser de Hipoclorito de Calcio 65% (CAS 7778 - 54 - 3), el cual es un agente bactericida y alguicida aceptable para la desinfección del agua para consumo humano.
  6. Bomba hidráulica centrífuga de 0.5 caballos de potencia (HP) con resistencia a la intemperie que cuente con conexiones, base, y demás componentes necesarios para su instalación y purga.
  7. Filtro con cartucho de anillas para retener sólidos mayores a 130 micras. Dispositivo resistente a la corrosión, reutilizable, de limpieza sencilla y con un índice bajo de pérdida de presión. Incluye la opción de drenado rápido e instalación de manómetros. Vaso y cartucho hechos de plástico ABS. Cuando el agua pasa por el cartucho los sólidos quedan atrapados en las ranuras de sus discos.
  8. Canalización: Canaleta cuadrada de 4" de lámina galvanizada, calibre 26, para techos de lámina o similares. Para los techos cuyo material constructivo sea la losa, se deberá instalar hilada de tabique de 12x24x7 cm con mortero y disparos de tubería.
  9. Conducción: Bajantes y tubería necesaria para la conducción y funcionamiento del sistema de captación y potabilización de agua pluvial. 1- Los bajantes pluviales deberán ser a 3" de polipropileno, con protección UV, que no transmite olor o sabor al agua, y ser resistente a la intemperie. 2- la tubería de salida del tanque y hasta el filtro de sedimentos debe ser de ¾" a 1" y puede ser de polipropileno o PVC cédula 40.

Así mismo, para el suministro, instalación, capacitación y prestación de servicios dentro del programa en los municipios seleccionados para esta edición, se deberá considerar que todos los tipos de apoyo a otorgar recibirán sin excepción:

1. Servicio integral de desarrollo de capacidades de captación pluvial y seguimiento de instalación de los SCALL, por medio del cual se concientiza respecto al contexto hídrico local y se llevan actividades para la generación de capacidades de captación de agua de lluvia, y la creación de compromisos de coparticipación por parte del interesado para ser susceptible de contar con un SCALL. Dicho servicio deberá incluir juntas comunitarias, visitas técnicas para la personalización del sistema, instalación integral y demostración de funcionamiento, capacitaciones individuales y grupales, seguimiento y apoyo técnico posterior.
2. Servicio de participación en juntas comunitarias conforme lo establezca la dirección del programa, el licitante deberá contar con el personal, equipamiento, y herramientas, para impartir en juntas comunitarias, contenidos didácticos sobre el funcionamiento y mantenimiento de los SCALL, sensibilización sobre el contexto hídrico local, y apoyar en el proceso de inscripción y preselección de personas beneficiarias. Se realizarán tantas juntas como se requieran para completar todos los registros de potenciales beneficiarios.

3. Servicio de visitas técnicas para evaluar la viabilidad técnica de la instalación de SCALL en cada vivienda, y sugerir a los beneficiarios potenciales adecuaciones a sus instalaciones hidráulicas. El proveedor deberá proveer al personal técnico, herramientas, y logística necesaria para la realización de visitas técnicas a las viviendas de los interesados.
4. Servicio de actividades de sensibilización y concientización sobre cultura del agua y el funcionamiento de los SCALL.
5. Servicio de programación de visitas. El proveedor deberá programar y reprogramar las visitas con los interesados vía telefónica para concertar las visitas de viabilidad e instalación de los sistemas.
6. Instalación del sistema. El proveedor ofrecerá el servicio completo de instalación de los SCALL, con el personal capacitado, herramienta, y apoyo vehicular necesarios para la realización de cada instalación, y levantamiento fotográfico de la misma.
7. Capacitación para uso y manejo del SCALL. El proveedor ofrecerá el servicio de capacitación para las beneficiarias en el uso y mantenimiento correcto de su Sistema de Captación Pluvial.
8. Servicio de seguimiento a SCALL instalados. Posterior a la instalación de los SCALL, el proveedor realizará visitas y llamadas de seguimiento a cada vivienda beneficiada por 18 meses, con un mínimo de 60% de las viviendas recibiendo una visita física, y no más de 40% por llamada telefónica.
9. Todos los materiales de albañilería y plomería necesarios para la correcta instalación y operación del sistema de captación de agua de lluvia.
10. Servicio de asistencia y atención de reportes a fallas del sistema durante el tiempo de la garantía, comprometiendo a la empresa en prestar el servicio.
11. Servicio de desinstalación de los sistemas de captación de agua de lluvia a petición de personas beneficiarias que ya no quieran contar con el sistema, el proveedor deberá realizar la desinstalación en un término no mayor a 05 días hábiles a partir de la notificación del beneficiario ante la Dirección de Nidos de Lluvia.
12. Servicio de reinstalación de los sistemas de captación de agua de lluvia, que sean productos de una desinstalación, serán instalados por el proveedor a ciudadanos en lista de espera que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad y que el sistema se encuentre en buenas condiciones, valorado por el mismo proveedor.

En virtud de que se trata de un sistema integral, se requiere que la adjudicación sea por la totalidad de los bienes y servicios, es decir, que sea por partida completa a un solo licitante que cumpla con lo requerido tanto en las Reglas de Operación, como lo aquí contemplado, debiendo considerar también que esta contratación es por cantidades determinadas (contrato cerrado).

## GARANTÍAS

Los licitantes que participen en el procedimiento de Licitación, deberán de presentar como parte de su propuesta y dentro del sobre, garantía de sostenimiento y seriedad de sus ofertas equivalente al 10% de su propuesta económica (IVA incluido), la cual deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, expedida por afianzadora nacional.

Y para el caso del licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del contrato, una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total con I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a la normatividad vigente.

De igual manera, el licitante que resulte adjudicado quedará obligado a presentar, fianza o póliza de seguro que cubra cuando menos el 10% del valor de la contraprestación que se establezca en el contrato que se suscriba, para garantizar los posibles daños y perjuicios que se puedan ocasionar a la CEAJ o a terceros con motivo de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se compromete a presentar fianza o póliza de seguro que cubra cuando menos el 10% del valor de la contraprestación establecida en el contrato.

La empresa adjudicataria deberá otorgar una garantía mínima de 12 meses, contados a partir de la fecha de la aceptación final de la instalación, para todos los componentes del sistema de captación y sus elementos asociados.

## GARANTÍAS DE CALIDAD

Los licitantes deberán presentar garantías de calidad donde deben de cubrir, sin limitación, lo siguiente:

- Defectos de Fabricación: Cualquier falla originada por materiales o componentes defectuosos utilizados en la instalación del sistema, los cuales son mencionados en el apartado 9 Características de los Apoyos, establecidas en las Reglas de Operación 2025.
- Errores de Instalación: Incumplimientos o fallas en el proceso de instalación que comprometan el funcionamiento correcto y seguro de los sistemas.
- Desempeño Operativo: La verificación del rendimiento de los sistemas, asegurando que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en las Reglas de Operación 2025.
- Conformidad Normativa: Garantizar que los bienes y servicios suministrados cumplan con las normativas establecidas en el apartado 9 Características de los Apoyos, establecidas en las Reglas de Operación 2025.
- Certificaciones de calidad del producto.

De la misma manera para el Procedimiento de respuesta y reparación, se solicita lo siguiente:

- Ante la detección de cualquier anomalía, defecto o incumplimiento en los términos de la garantía, la empresa adjudicada se compromete a intervenir de manera inmediata. Se deberá emitir una respuesta técnica en un plazo máximo de 48 horas, implementando las acciones correctivas pertinentes sin costo adicional para la entidad contratante.
- Se establecerá un registro de incidencias para documentar cada intervención, asegurando la trazabilidad y el seguimiento de las soluciones implementadas.
- Se deberá entregar, junto con la instalación, manuales de operación y mantenimiento de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, fotografías del antes y después de cada instalación, así como cartas de instalación de cada sistema, cumpliendo en cada momento con lo establecido en las Reglas de Operación 2025.

### EXPERIENCIA

Los licitantes, como parte de su propuesta técnica, deberán anexar Curriculum Vitae, en el que establezca contar con experiencia en la implementación de mínimo 4,000 cuatro mil sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial, en los procesos participativos para su implementación, y en los procesos de seguimiento posteriores al mismo, comprobable en un periodo mínimo de 1 año; debiendo incluir plantilla operativa, administrativa y técnica; flotillas de vehículos; y capacidad económica.

Asimismo, deberá adjuntar un listado con los datos y contactos de sus clientes a quienes ha suministrado e instalado los bienes, indicando las cantidades, lo cual en caso de ser necesario serán corroborado por esta Dirección de Nidos de Lluvia.

Para poder comprobar su experiencia, los licitantes deberán adjuntar como parte de su propuesta técnica, mínimo dos contratos de prestación servicios, convenios, pedidos u órdenes de compra y su respectivo cumplimiento, con los que compruebe haber implementado sistemas de captación de lluvia, procesos participativos para su implementación y procesos de seguimiento posteriores a los mismos. Dichos contratos, convenios, pedidos u órdenes de compra, deberán contener todas y cada una de sus fojas, firmas de las partes, sus anexos.

### CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los licitantes, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, los certificados, constancias o documentos con los que acredite que sus bienes cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas de Referencia o cualquier otra normativa.

Deberán enlistar los folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español de los cuales se desprendan las fichas técnicas que contengan las especificaciones y características de los bienes que oferta.

Deberán adjuntar como parte de su propuesta técnica, la carta original o copia certificada como distribuidor autorizado de los bienes y marcas que oferte, dirigido a la CEAJ haciendo alusión al número y nombre de la Licitación que corresponda.

#### **CARTA DE SUSTITUCIÓN DE BIENES**

Los licitantes como parte de su propuesta técnica, deberán adjuntar una CARTA en la que se obliguen en caso de resultar con adjudicación a brindar una GARANTÍA a partir de la fecha de instalación y hasta por 18 meses respecto de los bienes y servicios prestados para la instalación de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, así como a SUTITUIRLOS un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que se le sea notificado de manera oficial por la Dirección de Nidos de Lluvia.

Comprometiéndose a cubrir, todos los gastos originados con motivo de la aplicación de garantías de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta de las oficinas del licitante adjudicado, así como el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta de quien resulte licitante; siendo requisito indispensable para cualquier pago, que se realice la entrega de esta CARTA GARANTIA Y SUTITUCION DE BIENES.

#### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un organigrama con los cargos y nombres del personal, y las funciones que llevará cada uno, en el suministro, instalación, capacitación y prestación de servicios, acreditando su experiencia con copia simple de su Cédula, Título o Certificado, del perfil profesional con el que cuenta.

El licitante que resulte adjudicado, será responsable de sus obligaciones patronales frente a sus trabajadores, y se obliga a proporcionar el transporte necesario para que desarrollen sus actividades, pagando por su cuenta todos los gastos que se generen para su traslado o estancias en los 14 municipios.

Es decir, todas las erogaciones y gastos que se generen con el suministro e instalación de los bienes, y prestación del servicio, serán cubiertos por el adjudicado, ya sea por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo de este.

#### **PERIODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

A partir de la notificación del fallo y hasta el mes de agosto del 2025, en los 14 municipios previstos en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2025.

| Municipios seleccionados      |                    |
|-------------------------------|--------------------|
| Zapopan                       | Jamay              |
| Guadalajara                   | Ayotlán            |
| Tlajomulco de Zúñiga          | Atotonilco el Alto |
| San Pedro Tlaquepaque         | Zapotlán del Rey   |
| Tonalá                        | La Barca           |
| Zapotlanejo                   |                    |
| El Salto                      |                    |
| Juanacatlán                   |                    |
| Ixtlahuacán de los Membrillos |                    |

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los

"Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas. Se establece como método de evaluación el "Binario".

## VISITA DE CAMPO Y/O MUESTRAS FÍSICAS

Visitas de campo No aplica - No se requieren muestras físicas.

## ÁREA SUPERVISORA DE LOS SERVICIOS

Dirección Nidos de Lluvia.

NOTA: los licitantes deberán considerar en su propuesta, todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Anexo 1 evitando la transcripción literal, y lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2025 que puede verificar en el siguiente link: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23296/1740169116-2025-02-21-.pdf>

FIN ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS)

## ANEXO 2 Manifiesto de Personalidad

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgado.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

**Nombre o denominación del participante:  
Nombre del representante o apoderado (si aplica, caso contrario quitar esta leyenda):**

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del representante o Licitante.

<sup>1</sup>Este documento no hace las veces de poder.

<sup>2</sup>La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin el no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANEXO 3  
ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

| <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> |   |                                       |                        |
|--------------------------|---|---------------------------------------|------------------------|
| <b>NÚMERO</b>            | <b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>   | <b>INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA</b> | <b>FORMATO DIGITAL</b> |
| 1                        | Propuesta Técnica y demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 y las Reglas de Operación | SÍ                                    | NO                     |
| 2                        | ANEXO 3 - Índice de la Proposición  | SÍ                                    | NO                     |
| 3                        | ANEXO 4 - Acreditación del Participante   | SÍ                                    | NO                     |
| 4                        | ANEXO 5 - Propuesta Económica   | SÍ                                    | SI (EXCEL)             |
| 5                        | ANEXO 6 - Declaraciones del Participante  | SÍ                                    | NO                     |
| 6                        | ANEXO 7 - Declaración de Estratificación  | SÍ                                    | NO                     |
| 7                        | ANEXO 8 - Aportación 5 al Millar  | SÍ                                    | NO                     |
| 8                        | ANEXO 9 - Listado de miembros   | SÍ                                    | NO                     |
| 9                        | ANEXO 10 - Formato de   | NO                                    | NO                     |

|                            |   |    |    |
|----------------------------|---|----|----|
|                            | Muestras Físicas ( <b>NO APLICA</b> )   |    |    |
| 10                         | Constancia de Visita de Campo ( <b>NO APLICA</b> )  | NO | NO |
| 11                         | Fianza de sostenimiento de la oferta  |    |    |
| <b>DOCUMENTOS PÚBLICOS</b> |   |    |    |
| 12                         | Constancia de Situación Fiscal (SAT)  | SÍ | NO |
| 13                         | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).    | SÍ | NO |
| 14                         | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).  | SÍ | NO |
| 15                         | Copia de la identificación Oficial del Licitante, o en su caso, de los apoderados o representantes. | SÍ | NO |

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL, DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS)

## ANEXO 4 Acreditación del Participante

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| DATOS DEL PARTICIPANTE  |  |
|---|--|
| Nombre del Participante:  |  |
| Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal) |  |
| RFC:  |  |
| Teléfono (s):   |  |
| Correo Electrónico:   |  |
| <b><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u></b>                           |  |
| Número de Escritura Pública: ____   | Notario No. _____ de _____.  |
| Folio Mercantil: _____  | En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se |
| Fecha y lugar de expedición: ____   |  |

|   |  |   |
|---|--|---|
| verifica la acreditación de la empresa: _____   |  |   |
| <b>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</b>  |  |   |
| Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____   |  |   |
| Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____   |  |   |
| <b>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</b>   |  |   |
| <b>REPRESENTACIÓN</b>   | <p>Para <b>Personas Físicas o Jurídicas</b> que comparezcan a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio</b>, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</p> |   |
|   | <table border="1"> <tr> <td style="width: 50%;"> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de representación:</p> <p>Nombre del Fedatario Público:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> </td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>  | <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de representación:</p> <p>Nombre del Fedatario Público:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> |
| <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de representación:</p> <p>Nombre del Fedatario Público:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> |  |   |

Para **personas jurídicas**, anexar dentro de su sobre, copia simple y original, o bien copia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como de sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS)

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o Razón Social:

| PARTIDA | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | MARCA Y/O MODELO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL |
|---------|---|------------------|----------|------------------|--|
| 1       |   |                  |          |                  |  |
| 2       |   |                  |          |                  |  |
| 3       |   |                  |          |                  |  |
| 4       |   |                  |          |                  |  |
|         |   |                  |          | Subtotal:        |  |
|         |   |                  |          | IVA:             |  |
|         |   |                  |          | Total:           |  |

**TIEMPO DE ENTREGA:** (El licitante deberá, señalar fecha específica y/o plazo, precisando si el número de días son naturales o hábiles, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la notificación del fallo en caso de resultar adjudicado).

**CONDICIONES DE PAGO:** (Plasmar lo que corresponda apegándose a lo establecido en estas bases de licitación, el Anexo 1, y lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2025, por ser parte integral de esta convocatoria).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o el “COMITÉ” según corresponda, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los bienes y servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Nombre y firma del representante o Licitante.

## ANEXO 6 Declaraciones del Participante

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgado.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

### Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

### Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la CEAJ de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

### Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o

comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresé que actualmente (Si/No) \_\_\_\_ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: \_\_\_\_\_

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante o Licitante.

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (1), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del licitante o representante.**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**

|          |   |
|----------|---|
| <b>1</b> | Señalar nombre completo y número del procedimiento de contratación.   |
| <b>2</b> | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.  |
| <b>3</b> | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.  |
| <b>4</b> | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a><br>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| <b>5</b> | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.  |

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS)

**ANEXO 8**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO**  
**IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ **(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho y/o en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del licitante o representante.**

## ANEXO 9

### LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

| DATOS DE LA PERSONA FÍSICA                          |  |  |
|---|--|--|
| Nombre:   |  |  |
| Documento que acredita la actividad empresarial     |  |  |
| Domicilio Fiscal:                                   | (Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal). |  |
| Ciudad y Entidad Federativa:                        |  |  |
| DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)                 |  |  |
| Nombre de la empresa:                               |  |  |
| Registro Federal de Contribuyentes (RFC):           |  |  |
| Domicilio Fiscal:                                   | (Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal). |  |
| Ciudad y Entidad Federativa:                        |  |  |
| Número de Escritura Pública y folio mercantil:      | (En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)  |  |
| Fecha y lugar de expedición:                        |  |  |
| Nombre del Fedatario Público                        |  |  |
| LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES       |  |  |
| Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):          |  |  |
| Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3): |  |  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):</b>   |  |  |
| <b>Socios y accionistas (1)(2)(3):</b><br>A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente. |  |  |

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, a través de la Dirección de Administración, informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera <sup>1</sup>
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.

- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

---

<sup>1</sup> <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

*Fecha de actualización: diciembre 2024.*

**Atentamente**

---

**Nombre y firma autógrafa del representante legal**  
**Nombre de la empresa participante**

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS)

**ANEXO 10**  
**Formato de muestras**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Llenar ambos recuadros con la misma información  
(original y acuse).

|               |  |
|---------------|--|
| <b>FECHA:</b> |  |
|---------------|--|

**ORIGINAL**

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA |
|----------|------------------|---------------------------|
|          |                  |                           |
|          |                  |                           |
|          |                  |                           |

|               |  |
|---------------|--|
| <b>FECHA:</b> |  |
|---------------|--|

**ACUSE**

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA |
|----------|------------------|---------------------------|
|          |                  |                           |
|          |                  |                           |
|          |                  |                           |

**NOTA:** El licitante cuenta con 10 días naturales posteriores a la emisión del Fallo de la Licitación, para recoger las muestras presentadas, caso contrario la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no se hace responsable de las mismas.

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS)

**ANEXO 11**  
**Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgado.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

|  |  |  |
|--|--|--|
| 1.   | Nombre del participante:                                 |  |
| 2.   | Nombre del representante legal (en caso de que aplique): |  |
| 3.   | Número de Licitación Pública:                            |  |
| <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.</b> |  |  |

**PREGUNTAS**

Página donde encuentre tu duda, punto específico, numeral, inciso, punto específico de tu duda y pregunta.

|               |
|---------------|
| EJEMPLO       |
| 1.            |
| 2.            |
| 3.            |
| 4.            |
| 5.            |
| SIN RECUADROS |

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del licitante o representante.**

## ANEXO 12 Texto para Fianza

### FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA 1726, EN LA COLONIA MODERNA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO (\_\_\_\_\_), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA (PONER FECHA), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_**. **ASIMISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIO ORIGEN **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** ANTERIORMENTE SEÑALADO, Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-DNL-LPN-CCC-03/2025

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS)

## ANEXO 13

### Poder

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Poderdante (quien conceder el poder):

Apoderado (quien recibe el poder):

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezca de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

*Acudir el día y la hora plasmada en el calendario de la Licitación Pública, en nombre y representación del poderdante, para presentar su propuesta.*

**PODERDANTE**

**APODERADO**

**QUIEN OTORGA EL PODER**

**QUIEN RECIBE EL PODER**